DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Belén, 18 de octubre de 2023

Señores
SOLUCIONES AMBIENTALES ANDINAS SAS
NIT 900958566-3
GLORIA ESPERANZA ARRIERO LOPEZ
C.C. 35.474.769
Cra. 9 No. 14-84 Int. 12 chía
Representante legal
Vía SECOP

Referencia: Aceptación de Oferta Invitación MB-MC-034-2023

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y sus decretos reglamentarios, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos han sido publicados en el SECOP.

La comunicación de la aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía de la referencia.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Pliego publicado y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes;

Tipo de Contrato: SUMINISTRO	**CONTRATO No. 134 de fecha 18 de octubre**
ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGGROPECUARIO EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS EN EL PLAN DE DESARROLLO BELÉN UN NUEVO COMIENZO 2020-2023	
Especificaciones Técnicas: El Municipio de Belén atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla adjudicó el proceso de selección a quien presentó la oferta más económica y cotizado la totalidad de los ítems relacionados de acuerdo con sus especificaciones dadas, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes, así.	

Palacio Municipal: Carrera 6 N° 6-22
Parque Principal Los Fundadores
Celular: 313 243 9652
contactenos@belen-boyaca.gov.co
www.belen-boyaca.gov.co

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	APOYO A ORGANIZACIONES FORTALECIDAS				
1	ARADO DE CINCEL VIBRATORIO (Ancho de trabajo: 2.10 m, potencia requerida 70-85 hp).	Unidad	1	$10.000.000	$ 10.000.000
	TOTAL				**$ 10.000.000**
	PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA				
1	PLANTULAS DE HORTALIZAS. SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD.	Unidad	10000	$ 600	$ 6.000.000
2	ABONO FERTISOL	Unidad	10	$ 30.000	$ 300.000
	TOTAL				**$ 6.300.000**
	FORTALECIMIENTO ASISTENCIA TECNICA				
1	MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS: CALOXDOL 2MG DISPLAY X 10 TAM MELOXICAN 2 MG (10 UNIDADES) GUANTE LATEX TALLA M X CAJA 100 UNIDADES (2 CAJAS) CATETER TALADRADO BOBINO BLANCO (25 UNIDADES) SEDA QUIRURGICA X ROLLO N° 2 (2 UNIDADES) ZOO HEMOSTAT NF X 20 ML VITAMINA K VITAMINA C (2 UNIDADES) TRANQUILAN INY X 10 ML ACEPROMACINA (2 UNIDADES) RONCAUNA CON EPI INY X 50 ML LIDOCAINA 20 MG EPINEFRINA BASE 0.02 (4 UNIDADES) LACTATO DE RINGER X 500 ML (4 UNIDADES) GESTAR INY X 50 ML ACETATO DE BUSERELINA 0.00042 MC (2 UNIDADES) PROSTAL INY X 50 ML D (+) CLOPROSTENOL (2 UNIDADES) BENZOATO DE ESTRADIOL VON FRANKEN X 100 ML BENZOATO DE ESTRRADIOL (2 UNIDADES) ROMPUN INY X 25 ML XILACINA 2% (1 UNIDAD) JERINGA DESECHABLE 1 ML X CAJA 100 UND (1 CAJA) AVIYODOX X 1 LT YODO 2.5% (1 UNIDAD)	Global	GLOBAL	$ 2.500.000	$ 2.500.000

Palacio Municipal: Carrera 6 N° 6-22
Parque Principal Los Fundadores
Celular: 313 243 9652
contactenos@belen-boyaca.gov.co
www.belen-boyaca.gov.co

2	CANECAS PLATICAS VANIPLAS	Unidad	2	$ 15.000	$ 30.000
3	TIJERAS PODADORAS 12" MADERA	Unidad	1	$ 50.000	$ 50.000
4	TIJERAS PODADORAS 12" TUBULAR	Unidad	1	$ 57.000	$ 57.000
5	TIJERA PODADORA 8" GAVILAN COLORADO	Unidad	1	$ 50.000	$ 50.000
6	PALA JARDINERA PEQUEÑA 8 HERRAGRO	Unidad	1	$ 50.000	$ 50.000
7	RECARGA TERMO INSEMINADOR	Servicio	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
FORTALECIMIENTO FERIA GANADERA					
1	SAL PROSALBOY LECHE 6% MOCHILA DE 10 KILOS	Unidad	15	$ 48.000	$ 48.000
2	SAL PROSALBOY CEBA 4% MOCHILA DE 10 KILOS	Unidad	15	$ 45.000	$ 45.000
3	PLANTA ELECTRICA	Unidad	5	$1.500.000	$1.500.000
4	ABONO FERTISOL	Unidad	150	$30.000	$30.000
5	JUZGAMIENTO Y LOGISTICA FERIA	Global	GLOBAL	$3.000.000	$3.000.000
TOTAL					**$25.660.000**

3.2. Obligaciones del Contratista

1. Realizar única entrega de los bienes en el Almacén del Municipio de Belén, debidamente empacado y/o embalado según corresponda.
2. Suministrar cada uno de los elementos objeto del contrato.
3. Los productos a suministrar deber ser nuevos y en perfectas condiciones, sin manchas, fracturas o cualquier otra irregularidad que ponga en tela de juicio su origen.
4. Realizar entrega de los refrigerios en el lugar indicado para la realización de la actividad en coordinación con el supervisor del Contrato.
5. Asumir gastos que se ocasionen en el empaque, transporte y personal necesario para la entrega y distribución de los almuerzos a suministrar en los sitios necesarios para la realización de las actividades descritas en la tabla anterior.
6. Cumplir con las obligaciones inherentes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, ello de conformidad a lo exigido por parte del Art. 50 de la Ley 789 de 2002, del Art. 2 de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, o si está exento de algún aporte soportarlo.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, a través de la persona que llevará a cabo la supervisión del contrato.
8. En caso de que alguno de los elementos saliese defectuoso o no cumpla con las especificaciones técnicas, el contratista se compromete a realizar el cambio del mismo, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la ley y en el contrato.

Palacio Municipal: Carrera 6 N° 6-22
Parque Principal Los Fundadores
Celular: 313 243 9652
contactenos@belen-boyaca.gov.co
www.belen-boyaca.gov.co

9. Responder por el pago de los impuestos tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
10. Las relacionadas en el artículo 1880 del Código Civil y las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Imputación Presupuestal: El gasto que ocasione el presente Contrato se pagará con cargo al presupuesto vigencia 2023 con el Certificado de Disponibilidad numero 2023000399

Valor: El valor del presente contrato es por la suma de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($25.660.000) M/CTE**

Forma de pago: El Municipio pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

El valor pactado será cancelado por el Municipio al contratista mediante un único pago de acuerdo con los bienes suministrados.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2004, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, documentos que serán radicados ante la Secretaría de Hacienda, dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 del 16 de julio de 2007. *DEL DERECHO DE TURNO y demás normas concordantes*.

Para proceder al pago, el Contratista deberá anexar los siguientes documentos o certificaciones:

a. Factura debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

b. Acta (s) de pago.

c. Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

d. Certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Si es Persona Jurídica), la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de 2002 (Si es Persona Natural) y el Decreto 1082 de 2015.

Palacio Municipal: Carrera 6 N° 6-22
Parque Principal Los Fundadores
Celular: 313 243 9652
contactenos@belen-boyaca.gov.co
www.belen-boyaca.gov.co

e. Cada pago (en caso de pagos parciales) será cancelado previa presentación del informe de actividades con los soportes de ejecución necesarios, acreditación que se encuentra al día en pagos correspondientes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), e informe de ejecución contractual certificado por el supervisor.

f. Para el pago del acta de liquidación el contratista deberá acreditar los aportes hechos al FIC (Fondo para la industria de la construcción) y los parafiscales de la Caja de Compensación de Boyacá, en tratándose de contratos de obra pública.

Plazo: El término del contrato será de veinte (20) días.

Supervisor: La Supervisión será ejercida por el titular de la Secretaría de Desarrollo.

Será necesario para el inicio de la ejecución contractual, que usted cumpla con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación a participar.

Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Secretaría responsable del proceso	**Secretaria de Desarrollo**	Teléfono: 3224189924.
Supervisor	**PRAXEDIS CASTAÑEDA NIÑO**	Teléfono: 3224189924.

Garantías:

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no se requerirán garantías para amparar la ejecución del proceso.

Atentamente,

ÓSCAR EDUARDO BOADA CASTRO
Alcalde

Elaboró: Dr. Juan Manuel Pérez Fonseca. - Asesor Contratación

Palacio Municipal: Carrera 6 N° 6-22
Parque Principal Los Fundadores
Celular: 313 243 9652
contactenos@belen-boyaca.gov.co
www.belen-boyaca.gov.co